BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
Dª Mª CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
Dª MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veintidós de agosto de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Faltó a la sesión el Concejal D. Juan Luis López Trinidad, quién no justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS. - Visto el escrito presentado por D. JOSÉ ALBERTO MACÍAS PINGARRÓN, Coordinador del Centro de Salud de Aceuchal, solicitando instalación de espejo de seguridad a la salida del parking ubicado en dicho edificio con el fin de aumentar la visibilidad a la hora de acceder a la vía pública, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PARRA PARRA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.023, correspondiente al vehículo matrícula M 4775 JM, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vista el escrito presentado por D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARRA, Hermano Mayor de la Cofradía del Señor de la Paz y Santo Entierro, solicitando colaboración del Ayuntamiento en adecentamiento del patio del Convento relativas a limpieza de palmeras y pintura del mismo, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por Dª Monserrat Muñoz Morales en representación de la Asociación “Hocicos de Colores”, solicitando autorización para la instalación de un mercadillo artesanal los días 11 y 12 de noviembre en la Plaza de España y Plaza de la Alameda, así como colaboración municipal en la organización y montaje del mismo, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó por unanimidad autorizar lo solicitado, estableciendo una fianza de 50,00 € por cada puesto que se instale, con el fin de asegurar la participación de los mismos.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV2023/AMG, según Decreto 11/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS. - La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JULIÁN GORDÓN GARCÍA para “Sustitución de acerado por deterioro del mismo” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 50, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico de fecha 11 de agosto que se adjunta a la licencia. (Expte. de Obras 96/2023. Gestiona 378/2023).
- A D. RAÚL MORALES GUTIÉRREZ para “Colocación de tubos para entrada a finca” en polígono nº 14, parcela nº 208 de este término municipal a través del camino Viejo de Villalba, si bien los tubos a colocar serán de hormigón centrifugado de 80 cm. de diámetro interior colocados sobre solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor de hormigón HM-20/B/l de central, según las indicaciones del informe técnico emitido al respecto. (Expte. de Obras nº 94/2023. Gestiona 380/2023).

Al mismo tiempo, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad denegar la licencia de obras solicitada por D. RUBÉN BUENAVIDA CARMONA para “Ejecución de cerramiento no cinegético de 2 m. de altura con malla metálica” en finca de su propiedad sita en el polígono 14, parcela 238 de este término municipal, (Expte. de Obras nº 95/2023. Gestiona 357/2023), al no presentar la correspondiente autorización ambiental para la instalación del cerramiento no cinegético, emitida por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. BLAS ORTIZ VAQUERO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en el paraje “La Somadilla” de este término municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado asimismo el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Solicitante: D. BLAS ORTIZ VAQUERO
- Vivienda sita en Paraje “La Somadilla”
- Refª Catastral: 8413426QC1881S0001BO

Vista la solicitud presentada por Dª Mª FRANCISCA GUERRA GUTIÉRREZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Altozano nº 12 de esta localidad, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra firmado por técnico competente, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Solicitante: Dª MARIA FRANCISCA GUERRA GUTIÉRREZ
- Vivienda sita en C/ Altozano, 12.
- Refª Catastral: 8511401QC1881S0001GO

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROMERO DURÁN, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Reina Sofía nº 4 de esta localidad, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra firmado por técnico competente, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Solicitante: D. ANTONIO ROMERO DURÁN
- Vivienda sita en C/ Reina Sofía, 4
- Refª Catastral: 8803206QC1880S0001EG

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de Dª MARÍA GLORIA GÓMEZ PÉREZ, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "PUB" en Avenida de la Cerca, nº 1; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.